Expte.: (DPGR) 290 y 291/08.

Que en relación a los expedientes abiertos a los menores, D.J.A. y A.J.A., hijos de Agustín Fernández Amador, se acuerda notificar comunicación de ampliación del plazo de Resolución de los procedimientos de desamparo, de los mencionados menores, pudiendo presentar oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de Granada.

Granada, 19 de marazo de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de inicio de procedimiento de desamparo.

De conformidad con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica por medio de este anuncio.

Expte.: (DFGR) 033/09.

Que en relación al expediente abierto al menor, L.J.J., hijo de Francisco Jiménez Santiago y Carmen Jiménez Amador, se acuerda notificar Resolución de inicio de procedimiento de desamparo, del mencionado menor, pudiendo presentar oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de Granada.

Granada, 19 de marzo de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de inicio de procedimiento de desamparo.

De conformidad con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica por medio de este anuncio.

Expte.: (DPGR) 034/09.

Que en relación al expediente abierto a la menor, M.C.J.J., hija de Francisco Jiménez Santiago y Carmen Jiménez Amador, se acuerda notificar Resolución de inicio de procedimiento de desamparo, de la mencionada menor, pudiendo presentar oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de Granada.

Granada, 19 de marzo de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder pre-

sentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 155/05.

Que con fecha 25 de febrero de 2009, se ha dictado Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor J.A.M.C., hijo de José Manuel Montes Rodríguez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 19 de marzo de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa Solidaridad

Acuerdo de acumulación de expedientes de Ayudas a Unidades Familiares en base al Decreto 2/1999 de los expedientes relacionados seguidamente y Resolución sobre Modificación de Concesión de Ayudas a Unidades Familiares en base al Decreto 2/1999 de los expedientes relacionados seguidamente.

PS JA 551-2009-0000935. Ana Leonor Castillo Álvarez. Jaén.

Asimismo se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114, 115 y siguientes de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución de inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 14 del Decreto 2/1999 de 12 de enero por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

PS JA 551-2009-2941-1. Julia Castro Santiago. Andújar.

PS JA 551-2009-2941-1. Antonia Roselló Sánchez. Jaén.

Asimismo se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusion de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114, 115 y siguientes de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución de archivo de solicitud del expediente relacionado seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

PS JA 551-2008-10590. Shirley Janet Ibíricu Lucas. La Carolina.

PS JA 551-2008-11731. José Manuel Sequera Expósito. Andújar.

PS JA 551-2008-11941. Juan Ramón Cortés Cortés. Úbeda.

PS JA 551-2008-12778. Bartolomé Muñoz Santiago. Linares.

PS JA 551-2008-14378. Aurora Arista Quispe de Romero. Úbeda.

PS JA 551-2008-14427. María Socorro Fernández Jimenes. La Carolina.

PS JA 551-2008-16439. Marly Cortés Gómez. Jaén.

PS JA 551-2008-22483. Rocío Melero Plazas. Bailén.

PS JA 551-2008-24682. Mercedes García García. Arroyo del Ojanco.

PS JA 551-2008-24984 Berta Rodríguez González. La Carolina.

PS JA 551-2008-25487. María Jesús Berbel Fuentes. Bailén.

Asimismo se le adviene que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114, 115 y siguientes de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

PS JA 551-2008-10823. Sonia Moreno Santiago. Pozo Alcón. PS JA 551-2008-16253. Victoria Jiménez Campos. Linares.

PS JA 551-2008-17502. Sebastián Rodríguez Torres. Santiago La Espada.

PS JA 551-2008-20051. Juan Escobedo Reyes. Linares.

PS JA 551-2008-20103. María del Mar Vela Rivero. Linares.

PS JA 551-2008-21382. María Jesús Martínez Maroto. La Carolina.

PS JA 551-2008-28734. Nell del Carmen Méndez Zambrano. Jaén.

PS JA 551-2008-30994. Antonia Cisneros Carmona. Bailén.

Asimismo se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114, 115 y siguientes de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

PS JA 551-2008-25135. Aja Reina Ramírez. Linares.

PS JA 551-2008-27197. Carmen Cornejo Campos. Jaén.

PS JA 551-2008-27253. Sandra Galindo Gutiérrez. Jaén.

PS JA 551-2008-27370. David Villalba Peñafiel. Úbeda.

PS JA 551-2008-27439. Concepción Bueno Fernández. Rus.

PS JA 551-2008-28790. Consuelo Martínez Jiménez. Jaén. PS JA 551-2008-30150. José Ángel Morales Amate. Jaén.

PS JA 551-2008-30430. Ana Sánchez Sánchez. Andújar.

PS JA 551-2008-30710. Andrés Carazo Ramírez. Jaén.

PS JA 551-2008-30805. Sebastiana Jurado Rosa. Mancha Real.

PS JA 551-2008-31225. Olga Karelskaya. Pozo Alcón.

PS JA 551-2008-31241. Manuel Serrano Amaya. Arjona.

PS JA 551-2008-31798. Silvia Teresa Martines Sanguino. Torreperogil.

PS JA 551-2008-32009. Diana Helen Saravia Vargas.

Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado los documentos requeridos, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos del art. 42, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71.1. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 27 de marzo de 2009.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección que se cita.

Resolución de la Comisión Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, dictada en el expediente núm. DPSE. 352-2006-0234 sobre protección de menores, por la que se acuerda formular propuesta previa de adopción del menor J.C.B.P.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Barra Peñate.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 5 de marzo de 2009, la Comisión Provincial de

Con fecha 5 de marzo de 2009, la Comisión Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Resolución acordando:

1.º Formular propuesta previa de adopción del menor J.C.B.P.

Para conocimiento del contenido integro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

En Sevilla, 20 de marzo de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la que se cita.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. 352-2001-41-0177, sobre protección de menores, por la que se acuerda presentar propuesta previa de adopción con respecto a la menor M.R.G.O.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Ordóñez Alcoba. Don Rafael García Benítez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 19 de marzo de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Resolución acordando:

1.º Formular ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla correspondiente, propuesta previa de adopción del referido menor, por parte de las personas propuestas como adoptantes.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Para conocimiento del contenido integro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá com-